

**PROYECTO: CONSTRUCCIÓN ACERAS EN  
PRINCIPALES CALLES DE OLLAGÜE**

**REF. : APRUEBA TERCER COMPLEMENTO  
DE FONDOS**

**ANTOFAGASTA, 18 NOV. 2010**

**VISTOS:** Art. 16 de la Ley N° 18.091, Ley N° 20.407 sobre Presupuesto del Sector Público para el año 2010, Ley N° 19.175, sobre Gobierno y Administración Regional; Resolución G.R. N° 1964 Exenta, del 09 de octubre de 2007, del Gobierno Regional de Antofagasta; Resolución G.R. N° 2634 Exenta, del 26 de diciembre de 2007, del Gobierno Regional de Antofagasta; Resolución G.R. N° 2400 Exenta, del 03 de diciembre de 2009; Acuerdo CORE N° 9999-10; Ord. N° 2319, del 10 de noviembre de 2010, del Gobierno Regional de Antofagasta; y, Resolución N° 1600, de la Contraloría General de la República.

**RESUELVO G.R. N° 1546 / EXENTA.**

**1.-** Apruébase el Tercer Complemento de Fondos suscrito con fecha 16/11/2010 entre el Gobierno Regional de Antofagasta – Mandante y el SERVIU Región de Antofagasta, Unidad Técnica Mandataria, para la ejecución del proyecto, Código BIP N° **30066339-0 (OBRA)**, cuyo tenor es el que a continuación textualmente se señala:

*PRIMERO: Las partes con fecha 04 de octubre de 2007, suscribieron el Mandato aprobado por Resolución G.R. 1964 Exenta, de fecha 09 de octubre de 2007, correspondiente al proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN ACERAS EN PRINCIPALES CALLES DE OLLAGÜE", Código BIP N° 30066339-0 (OBRA), destinando a su ejecución un monto que alcanza a los \$ 104.526.000.- De este monto, se destinaron \$ 800.000.- para financiar el Ítem Gastos Administrativos, y \$ 103.726.000.- para financiar el Ítem Obras Civiles.*

*SEGUNDO: Por su parte, mediante Resolución G.R. N° 2634, del 26 de diciembre de 2007, se aprobó el primer Complemento de Fondos por la suma de \$ 20.477.254.-, para el ítem Obras Civiles, totalizándose el proyecto en \$ 125.003.254.-.*

*TERCERO: Mediante Resolución G.R. N° 2400, del 03 de diciembre de 2009, se aprobó el Segundo Complemento de Fondos por la suma de \$ 207.264.943.-, para el ítem Obras Civiles, totalizándose el proyecto en \$ 332.268.197.-.*

*CUARTO: En consideración al Acuerdo CORE N° 9999-10, del 05 de noviembre de 2010, y al análisis realizado por el Gobierno Regional de Antofagasta, mediante Ord. N° 2319, del 10 de noviembre de 2010, se aprobó incrementar el monto del proyecto, en la suma de \$ 14.875.000.- para el ítem Obras Civiles.*

*De esta manera los montos destinados al proyecto quedan expresados de la siguiente manera:*

ASIGNACIÓN		MONTO
31-02-001	GASTOS ADMINISTRATIVOS	800.000.-
31-02-004	OBRAS CIVILES	346.343.197.-
<b>TOTAL</b>		<b>347.143.197.-</b>

*QUINTO : Se deja constancia que, en todo lo no modificado por el presente instrumento, permanece plenamente vigente el Mandato original, sin otras alteraciones que las consignadas.*

*En comprobante y previa lectura, ratifican y firman la presente modificación del Mandato en ocho (8) ejemplares de igual tenor y fecha.*

2. Déjase establecido que el monto del Complemento de Fondos para el proyecto, para esta componente destinado a la Unidad Técnica asciende a la suma de \$ **14.875.000.-** para el ítem **Obras Civiles**, y será financiado con cargo al Financiamiento FNDR-TRADICIONAL, cuyas asignaciones se detallan a continuación:

ASIGNACIÓN		MONTO
31-02-001	GASTOS ADMINISTRATIVOS	800.000.-
31-02-004	OBRAS CIVILES	346.343.197.-
<b>TOTAL</b>		<b>347.143.197.-</b>

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

FDO. ALVARO FERNANDEZ SLATER, Intendente Región de Antofagasta, DANIELLA PIANTINI MONTIVERO, Abogado Gobierno Regional de Antofagasta. Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.



**DANIELLA PIANTINI MONTIVERO**  
Abogado Gobierno Regional

AFSCP/AMZM/AMB/HAR/amb

**DISTRIBUCION**

- UNIDAD TECNICA
- BENEFICIARIO
- U.R.S.
- SERPLAC II REGION
- DEPTO. INVERSION REGIONAL

- DEPTO. FINANZAS FNDR
- CARPETA PROYECTO
- ASESORÍA JURÍDICA
- OF. DE PARTES